



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición de doña JUANA MARÍN ESCOBAR.

VALLENAR, 13 ENE. 2017

DECRETO EXENTO: N° 0177

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don DANIEL VEGA SOTO en representación de doña JUANA MARÍN ESCOBAR, documentos acompañados al referido.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno propiedad de doña JUANA MARÍN ESCOBAR, de 5 años se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en Vallenar, en calle [REDACTED] antiguamente [REDACTED] e inscrito a Fojas [REDACTED] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año [REDACTED] como también en sus inscripciones posteriores.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas [REDACTED] del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



[Signature]
NANCY FAREFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PAMELA PEREZ CAVIUNDESA
ABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - D.A.J.
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Of. de Partes
 - PPC/NFR/csc

RECEPCION